

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42332 ALICANTE

EDICTO

D/DÑA. Jorge Cuellar Otón, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso de Acreedores núm. 000074/2011 referente a la mercantil Zoogestión, S.L. con CIF nº B-53245544, por auto de fecha 10.11.20 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara concluído el concurso de acreedores de la mercantil Zoogestión, S.L. el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador Concursal en su cargo.

3.- Se acuerda la extinción de Zoogestion, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

4º. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 479.2 TRLC.

Elche, 12 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuellar Otón.

ID: A200056700-1